DECRETO 1986 DE 1993

(octubre 4)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2045 de 2002, el Decreto 1692 de 2002, el Decreto 1690 de 2002, el Decreto 1499 de 2002, Decreto 1116 de 2002, por el Decreto 2709 de 2001, por el Decreto 2192 de 2001, por el Decreto 772 de 2001, por el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 954 de 1998, por el Decreto 2254 de 1995, por el Decreto 1254 de 1995, por el Decreto 2853 de 1994, por el Decreto 2121 de 1994, por el Decreto 1490 de 1994, por el Decreto 458 de 1994 y por el Decreto 124 de 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial los que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecida mediante Decreto 593 del 30 de marzo de 1993 y modificada por Decreto 1173 del 24 de junio de 1993, los cargos que se relacionan a continuación:

Número de Cargos

Denominación del Cargo

Código

Grado

Dirección Superior
1
Profesional Especializado
3010
17
1
Coordinador
5005
19
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Auxiliar Administrativo
5120

Secretaría Administrativa
2
Profesional Especializado
3010
18
1
Profesional Universitario
3020
05
Dirección General del Presupuesto Nacional
1
Asesor
1020
11
1
Asesor
1020

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Especializado

2
Profesional Especializado
3010
10
2
Profesional Universitario
3020
08
1
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
04

Secretario Ejecutivo
5040
15
3
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Secretario
5140
10
Dirección General de Crédito Público
1
Asesor
1020

Asesor Asesor Jefe de División Técnico Administrativo Dirección General del Tesoro Nacional

Subdirector Técnico de Ministerio
0150
16
1
Asesor
1020
08
Artículo 2o. Crear en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes cargos:
Número de Cargos
Denominación del Cargo
Código
Grado
Dirección Superior
3
Asesor

Asesor

Coordinador

Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

17
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
Secretaría Administrativa
1
Asesor
1020
04
6
Asesor
1020
02
1
Analista de Sistemas
4005

2	
Secretario	
5140	
06	
Dirección General	del Presupuesto Nacional
1	
Asesor	
1020	
13	
1	
Asesor	
1020	
12	
3	
Asesor	
1020	

Asesor

Asesor

Profesional Especializado

Profesional Especializado

Profesional Especializado Asistente Administrativo Secretario Ejecutivo Secretario Ejecutivo Dirección General del Tesoro Nacional

Subdirector Técnico de Ministerio Dirección General de Crédito Público Asesor Asesor Jefe de División

Técnico Administrativo	
4065	
09	
Dirección General de Apoyo Fiscal	
1	
Director Técnico de Ministerio	
0100	
21	
2	
Subdirector Técnico de Ministerio	
0150	
19	
Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.	
Publíquese y cúmplase.	
Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 1993.	
CESAR GAVIRIA TRUJILLO	
El Ministro de Hacienda y Crédito Publico,	

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.